



DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2012, del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, por la que se convoca examen reglamentario para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de instalaciones de suministro de agua.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, se convoca examen reglamentario para la obtención de certificado de profesional habilitado en la especialidad de Instalaciones de Suministro de Agua, con sujeción a las siguientes bases:

1º. Solicitudes.

La solicitud se hará en el modelo E0101 que figura en el anexo I de la Orden de 30 de agosto de 2011, del Departamento de Economía y Empleo, por la que se modifican los anexos del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón" número 178, de 8 de septiembre de 2011) y serán presentadas dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

El modelo de solicitud se facilitará en los Servicios Provinciales del Departamento de Industria e Innovación, en la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es) y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa sito en paseo M^º Agustín n^º 36, Edificio Pignatelli, puerta 3.

Las solicitudes irán dirigidas al Director del Servicio Provincial del Departamento de Industria e Innovación en Zaragoza, presentándose las mismas en el Registro General del Gobierno de Aragón sito en paseo María Agustín, 36 puerta 3, o en cualquiera de los registros o dependencias administrativas contempladas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A cada solicitud se acompañará fotocopia del D.N.I. y documentación compulsada acreditativa del cumplimiento de los requisitos señalados en el punto 3º de la convocatoria, así como del ejemplar para la administración del modelo de liquidación de los derechos de examen figurado en el punto 2º de la convocatoria.

2º. Derechos de examen.

Los derechos de examen para la obtención del certificado de profesional habilitado se fijan en 28,80 euros por cada categoría de acreditación deseada de acuerdo con Ley 1/2012, de 20 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2012, que deberá realizarse mediante autoliquidación según el modelo 514 de la Tasa 14, Apartado 5 (Orden de 13 de febrero de 2006, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se aprueba el Modelo 514, de autoliquidación de determinadas Tarifas de la Tasa 14, por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales, «Boletín Oficial de Aragón» n^º 25, de 1 de marzo de 2006)". Los interesados podrán obtener el correspondiente modelo y confeccionarlo si así lo desean, directamente a través del Portal Web del Gobierno de Aragón en la dirección www.aragon.es.

3º. Requisitos.

- Ser mayor de edad.
- Estar en posesión de una titulación de ciclo formativo de grado medio en especialidad técnica, y haber superado un curso práctico impartido por una entidad de formación autorizada, o
- Haber asistido y superado un curso teórico-práctico impartido por alguna entidad de formación autorizada, o
- Acreditar experiencia laboral de al menos un año en empresa instaladora en esta especialidad a través de un certificado de empresa, o contrato de trabajo y nóminas, donde se indique la actividad que ha realizado el trabajador y el período de tiempo, y haber superado un curso teórico impartido por una entidad de formación autorizada.

4º. Admisión y exclusión de candidatos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública en el tablón de anuncios del Servicio Provincial del Departamento de Industria e Innovación en Zaragoza y en la



página web del Gobierno de Aragón la lista provisional de admitidos y excluidos. Estos últimos dispondrán de un plazo de diez días para la subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión, transcurrido el cual se hará pública por el mismo procedimiento la lista definitiva de admitidos y excluidos.

5º. Comisión de evaluación.

Presidente:

Titular: D. Luís Fernando Simal Domínguez

Suplente: D.ª Pilar Velasco Cabeza

Vocales:

Titular: D. Francisco Javier Cimorra Pena

Suplente: D. José Ignacio Barra Casedas

Titular: D.ª Nuria Ciprés Gracia

Suplente: D. José María Duato Jané

Titular: D. Antonio Soldevilla Santamaría

Suplente: D.ª M.ª Mar Aguado Curieses

Secretario (con voz, pero sin voto):

Titular: D.ª Teresa Royo Morés

Suplente: D.ª Esperanza Floría Gimeno

6º. Lugar, fecha y hora de realización de examen.

Lugar: Antigua Sala de Prensa de Presidencia, puerta 26 - sótano, del edificio Pignatelli, paseo María Agustín 36, de Zaragoza.

Fecha: 12 de junio de 2012

Hora: 17.00 horas

7º. Contenido y desarrollo de los ejercicios.

Las pruebas consistirán en la realización de una prueba tipo test en la que los aspirantes deberán acreditar un conocimiento suficiente de las disposiciones establecidas en el documento base en la Sección HS4 - Suministro de Agua, del documento básico DB-HS sobre Salubridad, del Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo y en el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establece los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

8º. Resultados y notificaciones.

La relación definitiva de aspirantes aptos y no aptos será publicada en el tablón de anuncios del Servicio Provincial del Departamento de Industria e Innovación en Zaragoza así como en la página web del Gobierno de Aragón, lo que sustituirá a la notificación personal.

Las solicitudes de revisión de examen se realizarán en el plazo de tres días desde el siguiente a la publicación de la relación definitiva de aspirantes aptos, no aptos, y no presentados en el tablón de anuncios del Servicio Provincial del Departamento de Industria e Innovación en Zaragoza.

9º. Emisión del certificado de profesional habilitado.

Quienes superen la prueba señalada en el punto 7 anterior, podrán solicitar la expedición del certificado de profesional habilitado en el modelo E0101 adjuntando dos fotografías tamaño carné, fotocopia del D.N.I. y justificante de pago de la tasa de autoliquidación modelo 514 apartado 5, tarifa 48.1, de acuerdo con lo indicado en la segunda base de la presente convocatoria.

Zaragoza, 21 de marzo de 2012.

**El Director del Servicio Provincial de Industria
e Innovación de Zaragoza,
LUIS FERNANDO SIMAL DOMÍNGUEZ**